



RESOLUCIÓN No. 393

(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-08 de 2024”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

La EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., mediante la Escritura Pública No. 1528 del 13 de octubre de 1999 de la Notaría 27 del Círculo de Bogotá, fue constituida con aportes 100% públicos y con el objetivo de gestionar, organizar y planear el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

En este orden de ideas, mediante la expedición del Decreto Distrital No. 831 de 1999, se asignó a TRANSMILENIO S.A., entre otras, la siguiente función:

“Artículo 16º.- Administración de la Infraestructura del Sistema Transmilenio. Corresponde a TRANSMILENIO S.A., la administración de la infraestructura específica y exclusiva del Sistema Transmilenio, para lo cual determinará, en coordinación con las autoridades competentes y dentro del marco legal, las explotaciones colaterales que, conforme a las condiciones físicas, tecnológicas y de utilización del Sistema, puedan llevarse a cabo para promover y beneficiar la prestación del servicio público de transporte masivo. A este efecto, se determinarán las condiciones sobre el uso los bienes, servicios o actividades del Sistema, de los cuales se puedan derivar beneficios económicos que contribuyan a la sostenibilidad del Sistema y a la conservación y mejoramiento del espacio público.”.

Por lo expuesto y dada la responsabilidad a cargo de TRANSMILENIO S.A. sobre la administración de la infraestructura del sistema de transporte masivo de la ciudad, se ha asignado a la Dirección Técnica de Infraestructura, en atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo vigésimo segundo del Acuerdo No. 04 de 2023 “Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones”, entre otras, las siguientes funciones:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 393

(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-08 de 2024”

1. Formular, coordinar y/o ejecutar directamente o a través de terceros los proyectos de infraestructura física que garanticen la operación del sistema integrado de transporte público a cargo de la empresa.
2. Elaborar los estudios y diseños necesarios para la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de las obras que se requieran en los espacios y lugares que garanticen la operación del sistema integrado de transporte público a cargo de la Empresa, la adecuada prestación de servicios a los usuarios, su accesibilidad y libre movilidad dentro de este.
3. Gestionar la etapa precontractual y contractual, incluyendo los estudios comparativos de costos, beneficio social y oportunidades, para la contratación de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas que requiera la Empresa para garantizar la operación del sistema integrado de transporte público.
4. Coordinar la evaluación técnica y financiera de las propuestas de proyectos que deba contratar la Empresa en materia de infraestructura a su cargo y de la adecuación de sus instalaciones para la operación del sistema y la prestación del servicio.”.

Ahora bien, la infraestructura del Sistema TransMilenio, compuesta por estaciones, portales y patios, está sometida diariamente al tránsito de más de dos millones de usuarios y miles de viajes de buses, que causan en ella un deterioro natural por uso; a este deterioro se suman los más de 23 años de existencia y utilización de esta infraestructura, la fatiga de los materiales y los actos malintencionados que la afectan.

Para la pertinente administración de la infraestructura y garantizar que esta sea operativa y segura para así seguir prestando un adecuado servicio a los usuarios del transporte público, se requiere que de manera permanente e ininterrumpida se realicen mantenimientos preventivos y correctivos en los elementos que la conforman.

Cuando los mantenimientos son programados o cuando las fallas, daños, deterioro o las no conformidades se pueden prever o detectar tempranamente mediante revisiones técnicas periódicas y programadas, los costos de mantenimiento y las afectaciones a la prestación del servicio a los usuarios disminuyen. Por otra parte, un mantenimiento inoportuno, inadecuado o insuficiente, pone en riesgo no solo la estabilidad de la infraestructura del Sistema sino la seguridad de los usuarios que la utilizan día a día.

Por lo anterior y, dadas las funciones asignadas a la Dirección Técnica de Infraestructura mencionadas anteriormente, resulta imperante contratar el mantenimiento de la infraestructura no vial del Sistema TransMilenio en su componente BRT, con el fin de adelantar un adecuado y constante mantenimiento preventivo de la misma y cubrir las necesidades de mantenimiento correctivo que se presenten, puesto que el mantenimiento de la infraestructura es indispensable para garantizar la prestación y seguridad de un adecuado servicio público de transporte en la ciudad.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 393

(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-08 de 2024”

Finalmente, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del actual contrato para el mantenimiento No. 2818 de 2023 tiene fecha inicial prevista de vencimiento el 17 de enero de 2024 o hasta agotar recursos, se hace necesario adelantar el proceso de selección respectivo que le permita a la Entidad definir el próximo contratista para el servicio de mantenimiento y su interventoría, y así dar continuidad a las actividades necesarias.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1° del artículo 2° (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., desarrolló el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, se le atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., para contratar *el siguiente objeto: “Realizar el mantenimiento de la infraestructura del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”*

Que para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A., destinó para la presente contratación asciende a un valor de hasta **TRECE MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$13.006.210.876)**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que generen.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 202409 8145

Requerimiento PAA: DMC32

Rubro: 423011724082020027806 - DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ (RECURSOS SITP)

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 393

(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-08 de 2024”

Meta: EJECUTAR ANUALMENTE EL 100% DE LAS ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 3 al 17 de octubre de 2024.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de **Licitación Pública**, por lo anterior mediante la Resolución No. 319 del 30 de octubre de 2024, la directora técnica de Infraestructura de Transmilenio S.A. en su calidad de ordenadora del gasto dio apertura a la Licitación Pública TMSA-LP-08 de 2024 estableciendo como fecha de apertura el día 30 de octubre de 2024, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 21 de noviembre de 2024, a las 09:00 a.m. se cerró el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

1	OSC ENGINEERING GROUP S.A.S.
2	CONSORCIO ECOTRANS
3	UNION TEMPORAL MILAN 25
4	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.
5	CONSORCIO TRANSTRUCTURA
6	CONSORCIO ZF1
7	CONSORCIO MANTRANS 2024
8	H B ESTRUCTURAS METALICAS S A S
9	CONSORCIO TRANSMILENIO 08
10	CONSORCIO BRT BURVAL.
11	CONSORCIO NUEVA ERA

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co





RESOLUCIÓN No. 393

(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-08 de 2024”

habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 26 de noviembre de 2024, cuyo resultado fue el siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple
OSC ENGINEERING GROUP S.A.S		X	X		X	
CONSORCIO ECOTRANS	X			X	X	
UT MILAN 25		X	X		X	
ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS	X		X		X	
CONSORCIO TRANSTRUCTURA	X		X			X
CONSORCIO ZF1		X		X	X	
CONSORCIO MANTRANS 2024		X		X	X	
HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	X		X		X	
CONSORCIO TRANSMILENIO 08		X		X		X
CONSORCIO BRT BURVAL		X	X			X
CONSORCIO NUEVA ERA		X		X		X

***NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 393

(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-08 de 2024”

Que, durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue realizado entre los días del 26 de noviembre del 2024 al 03 de diciembre de 2024, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 10 de diciembre de 2024, el cual recomendó lo siguiente:

(...)

“Una vez escuchado al comité evaluador del presente proceso de selección, este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual del proceso de No. TMSA-LP-08-2024, cuyo objeto consiste en “Realizar el mantenimiento de la infraestructura del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.”; que cuenta con un presupuesto oficial de TRECE MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$13.006.210.876), incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen., lo siguiente:

- a. Continuar con la adjudicación del proceso de Licitación TMSA-LP-08-24
- b. Publicar la evaluación definitiva y la contestación a observaciones expuestas en el presente comité de contratación, en los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP.

(...).

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 10 de diciembre de 2024, TRANSMILENIO S.A., procedió a responderlas y posteriormente publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables técnicos y económicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 393

(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-08 de 2024”

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple
OSC ENGINEERING GROUP S.A.S	x		X		X	
CONSORCIO ECOTRANS	X		X		X	
UT MILAN 25	X		X		X	
ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS	X		X		X	
CONSORCIO TRANSTRUCTURA	X		X		X	
CONSORCIO ZF1	X		X		X	
CONSORCIO MANTRANS 2024	X		X		X	
HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	X		X		X	
CONSORCIO TRANSMILENIO 08		X		X		X
CONSORCIO BRT BURVAL	X		X		X	
CONSORCIO NUEVA ERA		X		X		X

REQUISITOS PONDERABLES

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 393

(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-08 de 2024”

TRANSMILENIO S.A. PROCESO NÚMERO TMSA-LP-08-2024 EVALUACIÓN PONDERABLE FINAL BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2024																
PROPONENTES	OFERTAS INDICE TRIMESTRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (FORMATO 10)			OFERTAS OFERTAS DE RESPONSABILIDAD DE PERSONAL TECNICO (FORMATO 11)			PROFESIONALES INGRESOS TRIMESTRALES (FORMATO 12)			INCENTIVO DECRETO 280 DE 2018 (FORMATO 14)			INCENTIVO EMPLEADOS Y EMPRESAS DE BIENES (FORMATO 15)		PUNTAJE FINAL (MAX. 100 PUNTOS)	ESTADO PROPUESTA / OBSERVACIONES
	NUMERO OFERTA	PORCENTAJE OFERTAS	PUNTAJE ASIGNADO (MAX. 10.75 PUNTOS)	NUMERO OFERTA	CANTIDAD DE CUBRILLAS OFERTADAS	PUNTAJE ASIGNADO (MAX. 8 PUNTOS)	NUMERO OFERTA	PUNTAJE ASIGNADO (MAX. 10 PUNTOS)	NUMERO OFERTA	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	ALCANCE DE OBLIGACIONES	PUNTAJE ASIGNADO (MAX. 10 PUNTOS)	NUMERO OFERTA	PUNTAJE ASIGNADO (MAX. 25 PUNTOS)		
1 OSC ENGINEERING GROUP S.A.S.	10	95%	10.75	4	8	10	10	10	10	NO	NO	10	0	0	30,000000	-
2 CONSORCIO ECOTRANS	10	95%	10.75	4	8	10	10	10	10	NO	N/A	10	0	0	30,000000	-
3 UT MILAN 26	10	95%	10.75	4	8	10	10	10	10	NO	NO	10	0	0	30,000000	-
4 AM & CIA SAS	10	95%	10.75	4	8	10	10	10	10	NO	NO	10	0	0	30,000000	-
5 CONSORCIO TRANSTRUCTURA	10	95%	10.75	4	8	10	10	10	10	NO	NO	10	0	0	30,000000	-
6 CONSORCIO ZF 1	10	95%	10.75	4	8	10	10	10	10	NO	N/A	10	0	0	30,000000	-
7 CONSORCIO MANTRANS 2024	10	95%	10.75	4	8	10	10	10	10	NO	N/A	10	0	0	30,000000	-
8 HBI ESTRUCTURAS METALICAS SAS	10	95%	10.75	4	8	10	10	10	10	NO	NO	10	0	0	30,000000	-
9 CONSORCIO TRANSMILENIO DE	PROPUESTA RECHAZADA															
10 CONSORCIO DRT BREVIAL	10	95%	10.75	4	8	10	10	10	10	NO	N/A	10	0	0	30,000000	-
11 CONSORCIO NUEVA ERA	PROPUESTA RECHAZADA															

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección de acuerdo con lo señalado el pliego de condiciones electrónico, se adelantó la audiencia pública de adjudicación del proceso No. TMSA-LP-08-2024, el día 11 de diciembre del 2024 a las 07:00 a.m., con la participación de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, de manera virtual, así mismo se concedió el uso de la palabra a los intervinientes para realizar las observaciones finales relacionados con la evaluación de las ofertas.

Que después de escuchar las observaciones planteadas por los proponentes, se suspendió la Audiencia Pública de Adjudicación hasta el 11 de diciembre 2024 a las 4:30 p.m,

Que la Audiencia de adjudicación se reanudo a las 4.30 pm donde se dio respuesta a las observaciones presentadas y se dio a conocer el orden de elegibilidad a los proponentes

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.



RESOLUCIÓN No. 393

(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-08 de 2024”

NO. ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE FINAL (MÁX.100 PUNTOS)
1	AM & Cia SAS	100.0000000
2	CONSORCIO TRANSTRUCTURA	99.6141686
3	CONSORCIO MANTRANS 2024	99.1206731
4	CONSORCIO ZF 1	99.0096444
5	UT MILAN 25	98.9018333
6	CONSORCIO BRT BURVAL	98.3526041
7	OSC ENGINEERING GROUP S.A.S.	98.2711497

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia, junto con el informe de evaluación definitivo y los videos realizados en el aplicativo Microsoft TEAMS, para consulta de los interesados.

Que, en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la directora técnica de Infraestructura de Transmilenio S.A. en su calidad de Ordenadora del Gasto del proceso, adjudicar la LICITACION PUBLICA No. TMSA-LP-08-2024, cuyo objeto corresponde en *“Realizar el mantenimiento de la infraestructura del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de*

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 393

(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-08 de 2024”

Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A..”, de la siguiente manera:

Adjudicar al proponente **AM & Cia SAS**, por la suma de: **TRECE MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$13.006.210.876)**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen

Que la directora técnica de Infraestructura de Transmilenio S.A. en su calidad de Ordenadora del Gasto del proceso, aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de la Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2024, cuyo objeto es: *“Realizar el mantenimiento de la infraestructura del componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A...”* al proponente **AM & Cia SAS**, por la suma de: **TRECE MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$13.006.210.876)**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-08-2024, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 393

(12 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nro. TMSA-LP-08 de 2024”

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN YANNETH ROSALES SUAREZ

Directora Técnica de Infraestructura- TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Viviana Vargas Millan // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa

Revisó: Milton Ramirez / Profesional Especializado de la Dirección Técnica de Infraestructura

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.